

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,860
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de Andrés Melo Morales, natural de Teguisse (Canarias), nacido el 22 de mayo de 1887, hijo de Andrés y de María; ocurrido el día 18 de junio de 1955 en la colonia (finca) «Orotava», barrio de San Jerónimo.

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa comunica a este Ministerio el fallecimiento de súbditos españoles ocurrido el segundo trimestre del año en curso.

El señor Cónsul general de España en el Africa Occidental Española comunica a este Ministerio el fallecimiento de Hipólito Alberó Rodríguez, natural de Arrecife (Lanzarote); ocurrido el día 7 de junio del año en curso en Port Etienne.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA.

Peticionario: Don Joaquín Garrido Torres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de imprenta.

Producción anual: Después de la ampliación, impresión de 30.000 kilogramos de papel.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.336—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Francisca Granados Gisbert.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 152.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de imprenta con dos máquinas de imprimir «Minerva» y elementos complementarios.

Producción: 3.600.000 tirajes al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.348—O.

Peticionario: Don Luis Domingo Masmitja.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de máquinas de afeitar eléctricas.

Producción anual: 10.000 rasuradores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.349—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Alsina e Hijos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 5.050.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de medio cristal con la instalación de un horno Bassin de fundición continua de 8.000 kilogramos de producción en veinticuatro horas, ocho máquinas semiautomáticas y cinco prensas anuales para artículos de fantasía, así como otros elementos auxiliares, eliminando un horno continuo de 1.000 kilogramos y dos de 600 kilogramos, así como dos crisoles de 130 kg. c. u.

Producción: Anterior, 2.500 toneladas anuales en fraserío, servicio de mesa, fantasías, alumbrado y artículos prensados.

Ampliación: Además de la autorizada, se amplía la capacidad de producción en unas 5.000 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.341—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Enrique Lafarga Noguera.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria

de fabricación de calzado para caballero y niño.

Producción: Calzado serie niño, pares al año, 24.000. Calzado serie caballero, pares al año, 12.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.339—O.

Peticionario: Don Joaquín Martínez García.

Objeto: Instalar en esta capital una industria de relaminación de hierro, con un tren de dos trias (uno, desbastador y uno acabador con electromotor de 100 HP; para una producción de 1.200 Tm./año entre redondos—de 10 a 16 mm. Ø—, planos—de 14 x 4 a 40 x 8—y angulares—de 35 y 30 mm.—), utilizando como materias primas, según manifiesta, hierros de desguaces, recortes y despuntes de chapas.

Valor de la instalación: 635.000 pesetas. Capital de la industria: 1.062.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.340—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Lucía Sánchez Martínez.

Emplazamiento: Cartagena.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica de 6,90 por 3,94 por 3,33 metros, para conservación de frutas, en la Lonja-Mercado de esta ciudad.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a los efectos de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero.
8.293—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Rodríguez Navarro.

Localidad: Tejeda.

Objeto de la petición: Industria desecadora de almendras.

Producción: 60.000 kilogramos sin cáscara.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura Agronómica, Alfredo L. Jones, 31, alto.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4155—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Rodríguez y Rodríguez.

Localidad: Coin.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aceite.

Capital: 326.471 pesetas (trescientas veintiséis mil cuatrocientas setenta y una pesetas).

Maquinaria: Extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de la Aduana, segundo piso.

Málaga, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Díaz.
4.153—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Vicente López López y otros.

Emplazamiento: Revilla de Collazos.

Capital: 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Producción: 250.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir del de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Leopoldo Escudero.

4.154—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Comercial Anónima Internacional.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 200.000 kilos de residuos matadero 50.000 kilos de pescado fresco (desperdicios), 50.000 kilos sangre, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 20 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
4.147—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Iborra Iborra.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Emplazamiento: Calle del Caudillo, número 27, San Juan (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 24 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio, José Savali.
8.338—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Clotilde Igartua Cortaberria

Localidad: Vergara.

Industria: Tablajería equina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar, por triplicado, la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, núm. 26, cuarto, izquierda).

San Sebastián, 24 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio accidental, Miguel Bezares.

4.151—O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vila López.

Emplazamiento: Lugo.

Clase de industria: Chacinería mayor.

Objeto: Una cámara frigorífica con equipo de 1.453 frigorías hora; una máquina picadora accionada a electromotor de 1 H. P., y una embutidora a mano, de 10 kilogramos de masa.

Capacidad de producción actual: 2.400 kilogramos de chorizo y 50 kilogramos de salchichón.

Capacidad de producción después de la ampliación: La misma, pero por procedimiento más perfecto.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Ganadería.

Lugo, 20 de julio de 1956.—El Inspector Jefe, Jesús Celaya Siñeriz.

4.152—O.

ZAMORA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Dionisio García Madrid.

Objeto de la industria: Tablajería de ganado equino.

Emplazamiento: Zamora, Gutiérrez Rivero, número 2.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 24 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

4.157—O.

Peticionario: Don Victoriano Rodríguez García.

Objeto de la industria: Tablajería de ganado equino.

Emplazamiento: Zamora, Puerta de la Feria.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 24 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

4.158—O.

Peticionario: Don Jerónimo Sánchez Vasallo.

Objeto de la industria: Tablajería de ganado equino.

Emplazamiento: Zamora, plaza de Martín Alvarez, 10.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 24 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

4.159—O.

Peticionario: Don Marcelino Juan Arroyo.

Objeto de la industria: Tablajería de ganado equino.

Emplazamiento: Zamora, Mercado de Abastos, sótano número 6.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora 14 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

4.160—O.

Peticionario: Don Benjamín Calindo Abril.

Objeto de la industria: Tablajería de ganado equino.

Emplazamiento: Zamora, Extramuros.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 24 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

4.161—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Eufemio Caballero Muñoz, don José García Marcos y doña Mercedes Magariños Blanco de Obregón.

Objeto: Instalación de una línea aérea trifásica a 500 voltios, de 640 metros de longitud, con transformador elevador de 30 KVA., con destino a suministrar energía para alimentar a dos grupos bomba con un caudal de 25 l. h., acopladas a un motor eléctrico de 40 HP. a 3.800 r. p. m., 50 periodos y 5.000 voltios, para elevación de aguas con destino al lavadero de la mina «Cuenca», sita en término municipal de Montoro, de esta provincia.

Esta línea será alimentada por un grupo generador, constituido por un motor Diesel de 125 HP., que acciona un alternador de 85 KVA. a 220 voltios.

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 21.

Córdoba, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

8.335—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados, y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral	Porcentajes	Interesado
11.018	La Calera	Espiel	Carbón	103	D. Manuel Brayda Gaheite.
11.076	Virgen del Carmen Segunda ...	Posadas	Hierro, plomo, cinc y otros	160	D. Manuel Pérez Delás.
11.077	Virgen del Carmen Tercera ...	Idem	Idem	280	D. Manuel Pérez Delás.
11.078	Virgen del Carmen Cuarta	Idem	Idem	160	D. Manuel Pérez Delás.
11.079	Virgen del Carmen Quinta	Idem	Idem	280	D. Manuel Pérez Delás.

Córdoba, 11 de abril de 1956.—El Inge-
niero Jefe, Joaquín Carbonell.

2.919—O.

LA CORUÑA

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña), por la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima.

Declarada de urgencia por el Decreto de 12 de marzo de 1948, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 29 de agosto de 1956, a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus peritos, y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

La Coruña, 28 de julio de 1956.—El representante de la Administración (ilegible).

8.639-1—O.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Paraje	Término municipal	Clase de la finca
532	Francisco Cazás Corral	Portorroibo...	P. García Rodríguez.	Monte-pinar.
533	Antonio Corral	Idem	Idem	Labradío
17/18	Hdos. Ramón Bellas Rivera	Illade	Idem	Monte.
19	Rosendo Formoso	Idem	Idem	Idem.
20/22	Hdos. Ramón Bellas Rivera	Idem	Idem	Idem.
21	José María Penabad	Idem	Idem	Idem.
23	Manuel Picos	Idem	Idem	Idem.
24/25	Hdos. María Fita	Idem	Idem	Idem.
26	A. Rodríguez y A. Ferreira	Idem	Idem	Labradío.
27	Maria Juana Pita	Idem	Idem	Idem.
38 a-b	Hdos. Bouza y Vicente Ramos	Idem	Idem	Monte-labradío.
38 c-d	Vicente Carballal y F. Cazás	Idem	Idem	Idem.
39	Miguel Barro y Manuel Vila-riño	Idem	Idem	Monte-pasto.
40	Manuel Pérez Vilarino	Idem	Idem	Idem.
41	Remedios Criado	Idem	Idem	Idem.
155	Victor Pérez Pico	Idem	Idem	Monte-pinar.
158	Manuel Martínez López	Idem	Idem	Idem.

DISTRITOS FORESTALES

TERUEL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Octavio Villén He-
rranz.

Localidad: Orihuela del Tremedal.
Ampliación: Un aparato de sierra de cinta de 0,70 centímetros de diámetro.
Maquinaria y materias primas: Nacio-
nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza General Varela, número 2. Teruel, 19 de julio de 1956.—El Inge-
niero Jefe, Ramón Caperos.
4.156—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

HUESCA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» correspondiente al 19 del actual se publica la convocatoria de concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Médico Analista del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo base de 13.500 pesetas anuales.

Las instancias, acompañadas de los documentos, dirigidas al señor Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, deberán ser presentadas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de las Oficinas Centrales de esta Corporación (Porches de Galicia, 4), en horas hábiles de diez de la mañana a una de la tarde, reintegradas con arreglo a la vigente Ley

de Timbre del Estado y timbre provincial de tres pesetas.

El concurso será resuelto por la Corporación Provincial con sujeción al baremo aprobado por la Dirección General de Sanidad, y acordará igualmente el nombramiento en propiedad, dando traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y Administración Local.

Huesca, 20 de julio de 1956.—El Presidente, Fidel Lapetra Yruretagoyena.
3.100—O.

A Y U N T A M I E N T O S

AVILES

SUBASTA DE OBRAS

Cumplidos los tramites reglamentarios, se anuncia en pública subasta las obras de pavimentación de las calles Florida, Carreño Miranda, El Carbayo, Bancos Candamo, Sánchez Calvo, Ruiz de Aida, Los Alas, Calvo Sotelo, General Lucucc, Santiago López, Juan Ochoa, Marcos del Tornello y Cementerio, bajo el tipo de 2.278.879,70 pesetas a la baja del mismo.

El plazo para la realización de dichas obras será de seis meses, contados desde la aprobación del replanteo hecho al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del pliego de condiciones facultativas y 4.º de las económico-administrativas.

Los pliegos Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 45.577,59 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de once a una de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La forma de pago de las mencionadas obras se realizará de la forma siguiente:

Con cargo a los créditos disponibles en los presupuestos vigentes y los que se figuren en los presupuestos de 1957 y 1958, primer semestre de este último, de suerte que el pago total tendrá lugar en el plazo de dos años, a contar de hoy.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de número con carnet de identidad, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de las ca-

Iles Florida, Carreño Miranda, El Carbayo, Bancos Candamo, Sánchez Calvo, Ruiz de Alda, Los Alas, Calvo Sotelo, General Lucuce, Santiago Lopez, Juan Ochoa, Marcos del Tornisello y Cementerio, se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Avilés, 24 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.144—O.

AYAMONTE (HUELVA)

SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal y de lo dispuesto en el artículo 313 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y en virtud de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición de los oportunos pliegos de condiciones, se saca a subasta pública la ejecución de las obras que se dirán:

Objeto: La subasta comprenderá las obras de construcción de un edificio destinado a Centro Sanitario y Casa del Médico en esta población, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones debidamente aprobados.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de ochocientas noventa y cuatro mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos. La mejora respecto del tipo se hará a la baja y por cantidad global.

Duración del contrato, ejecución de obras y realización de pagos: Las obras deberán iniciarse al mes de efectuada la adjudicación definitiva, y terminarán en el plazo de diez meses. El plazo de garantía será el de cinco meses, a contar de la fecha de terminación.

El pago de las obras se realizará con cargo a la partida correspondiente de Obras del Presupuesto ordinario de la Corporación, durante los ejercicios 1955, 1957 y 1958, por 300.000 pesetas cada uno de los dos primeros, y la otra tercera parte, por la resultante de la adjudicación. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales de obras ejecutadas.

Exposición de documentos: El proyecto técnico y los pliegos de condiciones que integran el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días hábiles que se fijan más adelante para la presentación de proposiciones, y durante las horas de las once a las trece.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en la subasta asciende a veintiséis mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas noventa céntimos.

El adjudicatario constituirá en concepto de fianza definitiva una suma equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación, completando hasta dicha cifra la garantía provisional.

Ambas garantías deberán constituirse conforme se expresa en el artículo 22 del pliego de condiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintidós días hábiles, a partir de la fecha de inserción del último anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, y durante las horas de las once a las trece, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, documentos acreditativos de la personalidad del licitador y de los poderes de representación, en su caso. Esta presentación deberá ajustarse a lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Subasta: Con las formalidades establecidas en el artículo 34 del mencionado

Reglamento, la subasta tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue y del Secretario de la Corporación.

El tipo de licitación, ya indicado, servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendidos en él todos los gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc. Los honorarios de dirección y redacción del proyecto han quedado fuera del tipo de licitación en cuestión, y serán satisfechos independientemente por el Ayuntamiento en momento oportuno.

No se admitirán proposiciones que rebasen la cantidad-tipo de licitación, adjudicándose el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaran dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto a la licitación por puja a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurrido ese tiempo subsistiera el empate se decidirá por sorteo.

Devolución de la fianza: Terminado el contrato sin necesidad de exigencia de responsabilidad al contratista, se procederá a la devolución de la fianza definitiva, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 88 del ya anotado Reglamento de Contratación.

Validez del contrato: A los fines previstos en los números 2 y 3 del artículo 25 de dicho último cuerpo legal mencionado, se declara que existe el oportuno crédito para el pago de la primera anualidad del contrato en el Presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso y que, con arreglo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en los presupuestos para 1957 y 1958 se consignarán los que corresponden, no siendo precisa autorización superior alguna para la validez de contrato que de esta subasta se derive.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, escritura y, en general, de los que se originen con motivo de la celebración de la subasta, formalización del contrato, impuesto de derechos reales, timbres y restantes que proceda.

Lo que con sujeción a la Ley Municipal y Reglamento de Contratación vigentes se publica para general conocimiento.

Ayamonte, 3 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliego general de condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Centro Sanitario y Casa del Médico, en la ciudad de Ayamonte, se obliga a realizar las expresadas obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaño los documentos que se exigen en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma.)
3.099—O.

GERONA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo próximo pasado, aprobó el presupuesto actualizado correspondiente al proyecto de ampliación del cementerio municipal, aprobado con fecha 4 de abril de 1952, cuya contratación tendrá lugar mediante subasta pública.

Tipo de licitación: 1.312.296,96 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la correspondiente adjudicación definitiva.

Pagos: El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecu-

tadas de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la Dirección de las obras, cuya confección se sujetara a los términos prevenidos en las correspondientes condiciones económico-jurídicas del proyecto.

Dependencia donde está de manifiesto el proyecto: Secretaría Municipal (Negociado de Obras), durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Garantía provisional: 26.245,93 pesetas.
Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Apertura de pliegos: Día siguiente al último hábil para su presentación, a las trece horas, en el Salón despacho de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Crédito: Cláusula número 20 del pliego de condiciones.

Modelo de proposición (reintegrada con póliza de sexta clase y recargo del cinco por ciento y sello municipal de cinco pesetas):

Don que habita en calle de número con cédula personal o carnet de identidad núm. expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ampliación del cementerio municipal, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

Asimismo las remuneraciones que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las que fijan las vigentes disposiciones laborales.

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de 26.245,93 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)
Gerona, 24 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.111—O.

N O R E Ñ A

EDICTO

Don Alejandro Ortea Nachón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noreña (Asturias).

Hago saber: Que la Memoria redactada por la Comisión de Concejales y Técnicos, conforme dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que trata sobre la municipalización del servicio de abastecimiento de aguas potables a domicilio a esta Villa, se halla expuesta al público, por el plazo de treinta días hábiles, con el fin de que los particulares y las entidades interesadas puedan examinarla y formular los reparos y modificaciones que estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Servicios municipales.

Noreña, 23 de julio de 1956.—El Alcalde, Alejandro Ortea.
3.143—O.

PRAT DE LLOBREGAT

NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Ignorándose el paradero de don Roberto Cousin, así como la existencia de titulares de derechos reales e intereses

económicos directos, y arrendatarios, de la finca que se dira, se les hace saber y notifica por la presente que por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, con fecha de hoy, ha sido dictado el siguiente:

«Decreto.—Declarado desierto el concurso-subasta para ofertas de terreno apropiado para el emplazamiento del nuevo Cementerio Municipal, y acordada la adquisición directa por compra amistosa o por expropiación forzosa del señalado por el Servicio Técnico como idoneo, el situado en el camino de Cal Met Natrus, que linda: al Norte, con Jaime Colominas Bonich, mediante camino de Can Xeix; al Sur, con Francisco Dalit Riba; al Este, con camino de Cal Natrus, y al Oeste, con Inversiones E. B. Y. S., mediante camino de La Ricarda; que ubica una superficie, según documentos de la riqueza rústica, de una hectarea catorce áreas veinte centiareas, y según medición facultativa, de doce mil seis metros cuadrados, cuyo propietario resulta ser don Roberto Cousin, de ignorado paradero; requiérase en debida forma, así como a los posibles titulares de derechos reales e intereses económicos directos, y arrendatarios de la finca si los hubiere, para que dentro del término de quince días presente el indicado propietario escrito señalando precio de dicha finca, y los demás aludidos, las documentaciones que les acrediten de tales a los efectos oportunos.»

Y en cumplimiento a lo acordado se les requiere a todos los mencionados a los efectos en el transcrito Decreto dispuestos y a los demás legales que hubiere lugar.

Prat de Llobregat, 20 de julio de 1956. El Secretario accidental, Esteban Amengual.

3.095—O.

SAN SEBASTIAN

Declaradas urgentes en el Consejo de Ministros celebrado el día 2 de diciembre del pasado año de 1955, las obras correspondientes a la impermeabilización y consolidación del estribo izquierdo de la presa del Articutza y ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de San Sebastián, el Excmo. Ayuntamiento de esta capital ha acordado, en sesión plenaria celebrada el día 22 de junio del año en curso, y a propuesta de su Comisión de Aguas, la ocupación, en trámite de expropiación forzosa, de las partes de fincas precisas para la realización de las obras de referencia, procediéndose en este trámite conforme al procedimiento de urgencia regulado en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Por lo expuesto, y cumpliendo con lo prevenido en la mencionada Ley y su artículo tercero, por el presente anuncio se advierte a todos los propietarios y titulares de derechos afectados e inscritos en los Registros Públicos, el día y horas en que habrán de levantarse las actas previas a la ocupación, que se efectuarán por el siguiente orden:

Don Ignario Orbe y Gaytán de Ayala y hermanos.—Monte «Landarbaso».—Día 20 de agosto próximo, a las diez horas.

Don Cornelio Albergo Gerbenzu.—Caserio «Juan Kitene».—Mismo día, a las diez treinta horas.

Don Pedro Gorostegui Múgica.—Caserio «Capote».—Mismo día, a las once horas.

Don Martín Berrondo Zapiáin.—Caserio «Pagoaga».—Mismo día, a las once treinta horas.

Doña Antonia Mendiluce Genua y don Gregorio Otaño.—Caserio «Anibar».—Mismo día, a las doce horas.

Don Antonio Echeverría Olanó.—Caserio «Tabla».—Mismo día, a las doce treinta horas.

Doña Ana María Elio Gaztelu y hermanos.—Caserios «Elioenea» y «Larraburu».—Mismo día, a las trece horas.

Los aludidos señores propietarios y sus representantes legales deberán encontrarse, en el día y horas señalados, en las fincas de su propiedad, a las que acudirá el Excmo. Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue, acompañado de su peritos. Una vez reunida la representación de la Corporación expropiante con los de la expropiada, que podrá comparecer asistida de sus peritos, se procederá inmediatamente a levantar el acta de ocupación en cada caso, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto y concordantes de la Ley de 7 de octubre de 1939, ante el Notario a quien por turno corresponda. Podrán también los interesados requerir a su costa la presencia de otro Notario para el citado acto.

Lo que se anuncia oficial y públicamente, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de referencia.

San Sebastián, 21 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

8.283—O.

Este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 22 de junio del año en curso, convoca concurso restringido de méritos, entre los Oficiales técnico-administrativos y Profesores mercantiles que pertenezcan a los escalafones respectivos de personal al servicio de esta Corporación y que cuenten, cuando menos, dos años de servicios, para la provisión de 17 plazas de Jefaturas de Negociado de la escala general técnico-administrativa, y dos plazas de Jefaturas de Negociado de la escala especial administrativa de Contabilidad.

Dichas plazas estarán dotadas, respectivamente, con el haber mínimo legal de 15.750 y 19.500 pesetas anuales, quinquenios correspondientes y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La documentación que exige, constitución del Tribunal y demás detalles que puedan interesar a los aspirantes a dichas plazas se insertan en el número 6

del «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», de fecha 13 de julio de 1956. San Sebastián, 23 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

8.282—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

LUGO

Grupo de Puertos

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Vivero (Lugo), con motivo de las obras comprendidas en el proyecto reformado de muelle de ribera en el Puntal de Cillero

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 5 de julio de 1955, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en el «Proyecto reformado de muelle de ribera en el Puntal de Cilleros», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, y en el del número cinco de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas, de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Vivero (Lugo), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Lugo, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Delegado Director del Grupo de Puertos de Lugo, Gonzalo H. Jádenes.

4.132—O.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase cultivo
1.264	Herederos de don Nicolás Galdo López	Vivero	Cillero	P. Conservas.
	D. ^a Dolores Santos Fernández (en sucesión)	Idem	Idem	Idem.
38.929	Herederos don Nicolas Galdo López	Idem	Idem	Pasto.
38.930	Idem	Idem	Idem	Labradío.
43.774	D. Francisco García Castro	E. Unidos	Idem	Pasto.
3.876	D. ^a Dolores Alonso Martínez	Cillero	Idem	Labradío.
3.877	D. ^a Andrea Alonso Martínez	Idem	Idem	Idem.
4.725	D. Balbino Insúa Alvarez	Idem	Idem	Idem.
6.192	D. José San Juan Anad	Idem	Idem	Idem.
6.428	Idem	Idem	Idem	Idem
4.528	D. José y doña Carmen Losada Fernández	Idem	Idem	Idem.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Extraviado resguardo de depósito judicial número 7.342, de 80.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 350 por 100 emisión julio 1951, a nombre de Mercedes, Luis y María Bach Bach, conjunta-

mente, solteras y mayores de edad, anotación preventiva demanda mayor cuantía seguida contra Miguel Bach Resach y otros, a disposición Juzgado número 4 de Barcelona, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de agosto de 1956.—El Secretario segundo, José Gaudes

3.562—P.

LA CURTIDORA VASCO-NAVARRA,

VITORIA

Sociedad Anónima en liquidación

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Vitoria, Portal de Villarreal, número 30 (edificio-fábrica de la Sociedad «La Industrial Vasco-Navarra, S. A.»), a las once horas del día 1 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, con objeto de informarse sobre la marcha de la liquidación y acordar lo que convenga el interés común.

Asimismo, se hace público, en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 163 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el balance de situación formalizado al día de la fecha arroja el siguiente estado de cuentas:

ACTIVO	Pesetas
<i>Disponibles:</i>	
Banco de Bilbao (Vitoria)...	16.649,87
Banco Hispano-Americano (Zaragoza)	12.330,60
Banco de Bilbao (Zaragoza) ..	3.721,60
Caja (Vitoria)	1.327,05
Caja (Zaragoza)	920,34
<i>Realizables:</i>	
Deudores	1.596,10
Existencia de mobiliario, materiales, etc.	5.000,—
Extorno de impuestos por cobrar	23.375,71
Total	64.921,27
PASIVO	Pesetas
<i>Exigibles:</i>	
Proveedores	8.445,15
Obligaciones pendientes de pago	56.476,12
Total	64.921,27

Vitoria, 11 de agosto de 1956.—La Junta Liquidadora.
8.805-P.

CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO

Accionistas, 3.000.000,00; Caja y Bancos, 171.652,38; Valores mobiliarios, pesetas 1.779.235,00; Compañías reaseguradoras, 19.041.025,91; Retrocesionarios, pesetas 8.744.038,80; Cuentas diversas, pesetas 5.462.703,40; Fianzas, 2.125,00. Mobiliario e instalación, 18.003,42; Cuentas de valores nominales, 1.950.400,00. Total, pesetas 40.169.183,91.

PASIVO

Capital suscrito, 6.000.000,00; Reservas patrimoniales, 129.424,39; Reservas técnicas legales, 15.499.337,51; Compañías reaseguradoras, 4.034.598,45; Retrocesionarios, 2.582.209,67; Cuentas diversas, pesetas 9.797.980,07; Pérdidas y Ganancias, 175.233,82; Cuentas de valores nominales, 1.950.400,00. Total, pesetas 40.169.183,91.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955

DEBE

Timbre de negociación de acciones, pesetas 7.563,03; Fondo para fluctuación de

valores, 6.880,00; Amortización de mobiliario e instalación, 5.618,52; Gastos no afectos a los Ramos, 15.350,60; Intereses y quebrantos, 11.758,77; Saldo del Ramo de Individual, 158.738,48; Saldo del Ramo de R. C. y Autos, 369.038,95; Saldo del Ramo de Transportes, 230.913,03; Beneficio, 175.233,82. Total, pesetas 981.095,20.

HABER

Producto de fondos invertidos, pesetas 68.243,32; Saldos de los Ramos: Incendios, 713.586,27; Robo, 118.793,65; Mob.º Comb.º, 1.084,89; Cinematografía pesetas 12.485,08; Ganado, 1.266,20; Pedrisco, 33.552,82; Vida, 32.082,97. Total, pesetas 981.095,20.

Madrid, 23 de julio de 1956.—Consorcio Español de Reaseguradores, S. A.: El Subdirector general (ilegible).
8.286-P.

BANCO GUIPUZCOANO

SAN SEBASTIAN

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco: Número 64.605, del 24 de agosto de 1927, de 18.000 pesetas nominales, de Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1951; número 69.641, del 6 de diciembre de 1928, de 14.000 pesetas nominales, de Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1951; número 71.944, del 11 de julio de 1929, de 5.000 pesetas nominales, de Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1951; número 136.690, del 14 de agosto de 1946, de 33 acciones Estarta y Ecenarro; número 145.958, del 11 de mayo de 1948, de 100 acciones Estarta y Ecenarro; número 149.552, del 1 de marzo de 1949, de 20 cédulas del Banco de Crédito Local de España 4 por 100, lotes 1944; números 155.032, del 9 de junio de 1950, de 40 acciones Compañía General de Tabacos de Filipinas; número 156.227, del 13 de octubre de 1950, de 25 cédulas del Banco de Crédito Local

de España 4 por 100, lotes 1949; número 163.704, del 28 de febrero de 1952, de 15 acciones Naviera Vascongada, número 172.977, del 23 de octubre de 1953, de cinco acciones Ebro. Compañía de Azúcares y Alcoholes; número 172.978, del 23 de octubre de 1953, de cinco acciones Ebro. Compañía de Azúcares y Alcoholes; número 179.542, del 3 de febrero de 1955, de 45 obligaciones Villa de Oñate 4 por 100 unificada, y número P. C. 36.946, del 14 de enero de 1955, de 60 acciones Banco Central, se expedirán duplicados por este Banco, salvo reclamación de tercero notificada a este Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 1 de agosto de 1956.—Banco Guipuzcoano.

8.555-P

BANCO URQUIJO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 35.469, 45.144, 52.547, 67.779, 67.958, 74.427 y 87.638, de 15, 3, 12, 2, 1, 2 y 5 acciones Banco Urquijo, expedidos el 22 de diciembre de 1948, 23 de febrero de 1951, 11 de marzo de 1952, 17 de noviembre de 1953, 23 de noviembre de 1953, 18 de septiembre de 1954 y 9 de noviembre de 1955, respectivamente, a favor de don Juan Cogollos Cogollos, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 30 de julio de 1956.

8.448-P.

LA UNICA, S. A.

Rambla de Cataluña, 38. 1.º, Barcelona

Balance al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	350.000,00	Capital social	600.000,00
Caja	19.476,04	Reservas patrimoniales	720,00
Bancos	12.474,14	Reservas técnicas legales	345,00
Valores mobiliarios	100.000,00	Acreedores	75.000,00
Inmuebles	50.000,00		
Fianzas y depósitos	63.690,00		
Pérdidas y ganancias	80.424,82		
Total	676.065,00	Total	676.065,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros Enfermedad	15.169,95	Primas Enfermedad	74.375,75
Siniestros Clínica	141.696,75	Derechos de registro Enfermedad	8.050,55
Siniestros Entierro	740.691,30	Primas Clínica	173.857,50
Comisiones Enfermedad	16.822,80	Derechos de registro Clínica	18.824,90
Comisiones Clínica	65.516,55	Primas Entierro	1.311.170,20
Comisiones Entierro	464.004,45	Derecho de registro Entierro	146.391,55
Gastos generales	80.980,88	Seguros soc. e impuestos	34.228,56
Sueldos	257.870,50	Administración finca	5.469,76
Impuestos Compañía	72.849,16	Cupones	4.000,00
		Intereses y quebrantos	216,75
		Reservas técnicas legales	592,00
		Resultado del ejercicio	80.424,82
		Total	1.785.602,34
	1.785.602,34		

Barcelona, 29 de mayo de 1956.—El Director-Gerente, Manuel Colet.
7.600-P.

CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.800.000,00	Capital	5.000.000,00
Efectivo en caja y Bancos	197.339,35	Reservas especiales	878.381,66
Valores mobiliarios	4.543.695,19	Reservas técnicas	2.640.079,12
Mobiliario	718,44	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias	1.939.610,27
Saldo activo de cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias	4.854.128,21	Otras cuentas acreedoras	215.001,64
Otras cuentas deudoras	35.947,97	Excedente	758.756,38
	11.431.829,07		11.431.829,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones: Mobiliario	79,82	Producto de los fondos invertidos	213.755,60
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: Ramo de Responsabilidad Civil	73.594,22	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldo acreedor: Ejercicio actual	758.756,38	Ramo de Vida	70.804,14
	832.430,42	Ramo de Accidentes individuales	36.042,87
		Ramo de Automóviles	3.978,02
		Ramo de Cinematografía	3.969,63
		Ramo de Incendios	351.956,91
		Ramo de Robo	28.063,77
		Ramo de Transportes	123.859,49
			832.430,42

7.300—P.

EL HERCULES HISPANO, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.529.191,59	Capital social	10.000.000,00
Anticipos sobre pólizas	863.206,93	Fondo legal para fluctuación de valores	136.520,00
Valores mobiliarios	9.281.375,25	Reservas técnicas	13.631.863,65
Saldos activos con Compañías reaseguradoras	3.522.871,94	Saldos pasivos con Compañías reaseguradoras	3.171.752,85
Reservas a cargo del reaseguro	7.044.587,72	Depósitos retenidos a Compañías	6.333.260,08
Depósitos en poder de cedentes	2.253.967,37	Delegaciones y Agencias	69.679,06
Saldos activos en Delegaciones y Agencias	1.418.857,35	Acreedores diversos	501.101,78
Gastos organización	492.724,80	Cuenta de valores nominales	10.068.500,00
Gastos ampliación capital	124.187,20		
Mobiliario y material	1.297.532,37		
Fianzas: Saldos deudores	165.929,60		
Comisiones descontadas	492.284,35		
Deudores diversos	2.039.228,07		
Primas pendientes de cobro	3.142.715,25		
Efectos mercantiles a cobrar	39.206,05		
Cuenta valores nominales	10.068.500,00		
Pérdidas y ganancias:			
Saldo deudor 1954	274.121,30		
Beneficio del presente ejercicio	137.809,32		
	136.311,98		
	43.912.677,42		43.912.677,42

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	262.983,09	Beneficio por realizaciones y cambios	55.359,75
Amortizaciones	196.796,37	Saldo acreedor Ramo Incendios	226.748,55
Cuenta intereses y quebrantos	5.612,99	Idem id. R. Civil	73.414,45
Fondo legal para fluctuación de valores	38.000,00	Idem id. C. Ley	341.713,30
Saldo deudor Ramo de Vida	90.328,27	Idem id. Robo	3.827,61
Idem id. Accidentes Individuales	101.120,75	Idem id. Transportes	131.587,13
Cuenta de resultados:		Cuenta de resultados:	
Saldo deudor ejercicio anterior	274.121,30	Remanente saldo ejercicio anterior	274.121,30
		Beneficio del presente ejercicio	137.809,32
	968.962,77		136.311,98
			968.962,77

7.551—P.

LA URBANA, COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de diciembre de 1955

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955

CONCEPTOS	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
Efectivo en caja y cuentas corrientes.	7.109.975,27	
Valores mobiliarios	3.396.282,00	
Agencias	731.061,62	58.125,97
Deudores varios	2.917.770,77	
Reservas a cargo de los reaseguradores	194.969,17	
Cuentas de valores nominales.....	525.000,00	525.000,00
Domicilio social	4.735.172,53	
Reservas patrimoniales	1.121.327,61	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1955	2.293.915,38	
Acreedores varios	3.364.095,93	
Provisiones	539.784,40	
Pérdidas y ganancias	2.237.656,96	
	14.875.058,83	14.875.058,83

CONCEPTOS	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Importe pagado por siniestros	2.368.041,22	
Comisiones de Agencias	2.214.456,21	
Gastos de administración.....	1.988.261,92	
Contribuciones e impuestos.....	576.894,97	
Reservas sobre riesgos en curso y siniestros	2.767.004,12	3.069.186,78
Otras reservas	560.811,61	495.550,76
Comisiones por reaseguros aceptados.	1.028.356,88	
Primas pagadas por reaseguros	2.929.154,25	
Intereses sobre depósitos por reservas	30.306,79	10.560,42
Consorcio de Compensación, recargo sobre primas	644.277,00	644.277,00
Regularización de diversas cuentas.	136.189,18	701.614,21
Saldo acreedor	2.237.656,96	
Primas emitidas en el ejercicio.....		6.538.310,90
Primas de indemnización		18.040,90
Primas de reaseguros aceptados.....		2.415.091,12
Derechos de registro, derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....		1.302.706,25
Productos de los fondos invertidos...		277.379,28
Comisiones por reaseguros cedidos...		1.274.408,24
Siniestros reembolsados por reaseguros cedidos		715.077,95
Comisiones por riesgos catastróficos.		18.207,40
	17.480.411,11	17.480.411,11

El Delegado general, M. Garcia Alfonso, 7.483--P

LA SUD AMERICA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos	4.789.631,11
Valores mobiliarios	99.179.005,19
Inmuebles	70.515.974,52
Préstamos hipotecarios	10.652.751,33
Anticipos sobre pólizas	9.399.866,33
Delegaciones y Agencias	584.387,43
Recibos de primas pendientes de cobro	3.034.336,00
Reaseguro	28.008.928,61
Deudores diversos	2.131.471,97
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.	334.803,31
Efectos mercantiles a cobrar	63.578,72
Mobiliario e instalación	2.549.613,70
Casa matriz	128.037,42
Cuentas de compensación	1.515.063,67
	232.867.449,43

PASIVO	Pesetas
Reservas patrimoniales:	
Reservas legales no técnicas	3.305.649,47
Reservas técnicas legales	176.749.287,00
Otras reservas	4.749.620,59
Reaseguro	29.372.794,77
Delegaciones y Agencias	1.240.717,25
Acreedores diversos	15.934.326,68
Cuentas de compensación	1.515.063,67
	232.867.449,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas en el Ejercicio:	
Por siniestros	3.841.764,09
Por vencimientos	4.030.366,80
Por rentas	119.255,30
Por beneficios a los asegurados	132.620,15
Por rescates	4.994.210,70
	13.118.217,04
Gastos generales:	
Sueldos y cargas sociales	3.835.331,39
Otros gastos	3.362.415,74
	7.197.747,13
Gastos generales de producción	12.171.642,71
Contribuciones e impuestos	2.857.624,27
Reservas técnicas del presente Ejercicio	176.749.287,00
Otras reservas	3.160.968,09
Amortizaciones	392.891,93
Quebranto y gastos por realizaciones y cambios	151.788,35
Reaseguro	33.313.974,46
Otros conceptos	32.210,74
Saldo	1.682.096,29
	250.828.248,01

HABER	Pesetas
Reservas técnicas del Ejercicio anterior	164.880.484,00
Otras reservas	3.163.832,84
Primas emitidas en el Ejercicio. (Netas de anulaciones)	36.021.884,23
Derechos de registro y pólizas	4.554.894,31
Producto de los fondos invertidos	6.948.668,89
Beneficios por realizaciones y cambios	3.374.892,47
Reaseguro	31.883.591,27
	250.828.248,01

Delegado y Director general para España, Gaspar Escuder Borja.—Actuario, Angel Butrón Ruiz, 7.290--P.

LA NATIONALE, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo Caja y c/c. en Bancos	2.424.285.21	Reservas patrimoniales estatutarias	1.000.000.00
Valores mobiliarios	34.446.243.00	Cuenta con la casa central	2.815.703.74
Inmuebles	7.042.994.18	Fondo legal para fluctuación valores	514.810.00
Anticipos sobre pólizas	1.759.437.05	Reservas técnicas legales	40.931.110.43
Recibos de primas pendientes de cobro	928.812.10	Siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates de oficio	609.875.21
Cuentas con las Cias. reaseguradoras	4.471.405.00	Beneficios a los asegurados con particip.	532.708.55
Deudores diversos	165.826.31	Cuenta con las Cias. reaseguradoras	4.166.010.95
		Acreedores diversos	366.386.73
		Saldos pasivos en efectivo	18.747.86
		Pérdidas y Ganancias	286.649.38
	51.242.002.85		51.242.002.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros, vencimientos, rentas, beneficios y rescates	2.807.740.64	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	37.851.199.02
Gastos generales y de producción	2.603.172.48	Primas emitidas en el Ejercicio	7.498.978.30
Reservas técnicas del presente Ejercicio	41.467.164.46	Derechos de registro sobre primas	368.652.25
Amortizaciones y quebrantos	64.562.89	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros.	42.995.00
Reaseguro cedido:		Producto de los fondos invertidos	1.491.201.28
Primas cedidas	872.043.00	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas Ejercicio anterior a cargo reaseguradores	3.900.651.00	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	67.038.00
Saldo acreedor del Ejercicio actual	286.649.36	Gastos reintegrados por reaseguradores	207.515.00
		Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de los reaseguradores	4.474.405.00
Total	52.001.983.85	Total	52.001.983.85

7.552—P.

UNION LEVANTINA, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	623.650.84	Capital social suscrito	10.000.000.00
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	8.702.659.64	Reservas patrimoniales	2.570.741.93
Valores mobiliarios	15.509.240.75	Reservas técnicas legales	44.800.535.79
Inmuebles	17.610.620.44	Reaseguro aceptado: Saldos Pasivos	465.063.10
Anticipos sobre pólizas	414.127.00	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	22.818.525.88
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.	4.433.961.73	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.	1.902.390.07
Recibos de primas pendientes de cobro	6.892.594.54	Coaseguradores: Saldos pasivos	3.498.167.97
Coaseguradores: Saldos activos	5.969.734.10	Acreedores diversos	2.554.487.47
Reaseguro aceptado: Saldos activos	7.058.206.71	Excedentes	2.936.243.36
Reaseguro cedido: Saldos activos	20.811.793.18		
Deudores diversos	664.673.25		
Fianzas	904.606.75		
Gastos de constitución	789.995.20		
Mobiliario e instalación	1.158.289.33		
	91.546.155.57		91.546.155.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	3.136.138.67	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	507.817.36
Contribución e impuestos	119.951.95	Beneficios por realización y cambios	1.050.00
Amortización inmuebles y mobiliario e instalación	148.103.76	Saldo acreedor Ramo de Transportes	1.887.005.59
Beneficios	2.936.243.36	Saldo acreedor Ramo de Incendios	1.806.925.28
		Saldo acreedor Ramo de Robo	89.802.33
		Saldo acreedor Ramo de Cinematografía	40.087.08
		Saldo acreedor Ramo de Accidentes del Trabajo	1.036.392.00
		Saldo acreedor Ramo de Individual	441.929.93
		Saldo acreedor Ramo de Responsabilidad Civil	450.957.20
		Saldo acreedor Ramo de Combinado Automóviles	32.847.34
		Saldo acreedor Ramo de Vida	45.623.63
	6.340.437.74		6.340.437.74

7.299—P.

ESPAÑA. S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
2.—Caja		693.988,71	1.—Capital social		5.000.000,00
3.—Bancos		7.116.788,88	2.—Reservas patrimoniales		5.378.848,95
4.—Valores mobiliarios		139.549.074,71	3.—Reservas técnicas legales		218.432.602,84
5.—Inmuebles		45.984.784,12	4.—Provisiones		7.161.742,46
6.—Préstamos hipotecarios		10.700.000,00	6.—Reaseguro cedido:		
7.—Anticipos sobre pólizas		20.624.345,65	Depósitos de los aceptantes	9.915.279,02	
8.—Usufructos y nudas propiedades		286.395,97	Saldos pasivos en efectivo	2.994.131,44	
9.—Delegaciones y Agencias		1.013.873,95			12.909.410,46
10.—Recibos de primas pendientes de cobro		5.340.717,47	7.—Delegaciones y Agencias		692.852,75
12.—Reaseguro aceptado:			9.—Acreedores diversos:		
Depósitos en poder de los cedentes	3.814.598,27		Impuestos vencidos pendientes de pago	1.153.265,94	
Saldos activos en efectivo	298.247,50		Créditos hipotecarios	4.212.935,42	
		4.112.845,77	Otras cuentas acreedoras	3.677.617,30	
13.—Reaseguro cedido:			10.—Pérdidas y ganancias		9.129.818,56
Reservas a cargo de los reaseguradores:			11.—Cuentas de valores nominales		771.874,45
Matemáticas	9.541.739,00				264.500,00
Riesgos en curso	297.335,74				
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación	76.204,28				
Saldos activos en efectivo	40.968,47				
		9.956.247,49			
14.—Deudores diversos		674.190,27			
15.—Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		1.308.143,23			
17.—Fianzas		179.634,94			
20.—Mobiliario e instalación		100,00			
22.—Comisiones descontadas		5.850.020,11			
24.—Cuentas de valores nominales		264.500,00			
		254.655.651,57			254.655.651,57

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo acreedor:			Excedente del año anterior		51.718,56
Del ejercicio anterior	51.718,56		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Del ejercicio actual	720.155,89		Ramo Vida	555.944,63	
		771.874,45	Ramo Incendios	85.575,05	
			Ramo Accidentes	78.636,21	
					720.155,89
		771.874,45			771.874,45

7.532—F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Manuel Prast y Rodríguez Llano, se sigue expediente para la declaración de herederos de su hermana doña Eugenia Matilde Prast y Rodríguez Llano, natural y vecina de Madrid, que falleció en esta capital el día 28 de marzo último, sin otorgar testamento, y reclamándose la herencia para sus seis hermanos, llamados Joaquina, Antonio, Josefa, Concepción, Pilar y Manuel Prast Rodríguez Llano, por cabezas, y para sus sobrinos Gabriel y Fernando Sianes Prast y María de la Asunción, José, Alfonso y María del Pilar y Joaquín Sanz Prast, por estirpes.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta

provincia lo expido en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Jiménez. El Juez, Antonio Laguna Serrano. 8.327—A. J.

Don Manuel Granados López, Juez de Primera Instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Imedio Sánchez, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 28.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca.—En Fuente del Fresno, partido judicial e hipotecario de Daimiel, provincia de Ciudad Real.

Una explotación agrícola denominada del Sotillo, al sitio del mismo nombre, con una superficie total de 17 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas, compuesta de las dos siguientes fincas:

Primera.—Finca con una casa, dos pozos y algunos árboles frutales en término municipal de Fuente del Fresno, al sitio del Sotillo, de haber 16 hectáreas 10 áreas. Linda: al Norte, finca de Baldo-

ma Camacho; Saliente, la de Faustino Miguel; Mediodía, la de Blas Gonzalez y Eduardo Serrano, y Poniente, las de Francisco López e Isidra Camacho.

Segunda.—Pedazo de tierra en término municipal de Fuente del Fresno, al sitio del Sotillo, con 100 matorros de oliva; tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, finca de Eduardo Serrano; Mediodía, la de Baldomero López; Saliente, de Faustino Miguel, y Poniente, de Mejora Serrano.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Daimiel, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas

iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Licenciado José Torres.

8.290—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince, accidentalmente de este del número diecinueve de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal contra don Julián Campillo Fernández, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Totana el día catorce de septiembre próximo, a las doce de su mañana, por el tipo pactado a tal fin en la escritura de préstamo base de tal procedimiento de ciento setenta y seis mil pesetas, la finca hipotecada en dicha escritura de préstamo y perseguida en tales autos, que es la siguiente:

En Mazarrón.—Edificio teatro números siete y nueve de la calle del Molinete. Está construido de cal, cemento y ladrillo, con piso de madera y cubierta de armazón de hierro y teja de uralita. Ocupa una superficie de seiscientos setenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando: por Norte, que es hacia donde tiene la fachada, con calle de su situación; por la derecha y Oeste, con edificio de Petronilla Martínez Vivancos; por la izquierda o Este, con edificio de Petronilla Martínez Vivancos; por la izquierda o Este, con el de herederos de José Marín García, y espalda o Sur, con el Cabezo del Molinete. En dicho edificio existen doscientas cincuenta y dos butacas, una grada de madera y varios telones o decoraciones.

Se verificaron en la anterior finca obras de reforma.

Las obras de reforma relacionada con la descripción han sido terminadas, y actualmente, en vez de 252 butacas, existen 400.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 915 del archivo, libro 200 de Mazarrón, folio 157, finca número 10.783, inscripción décima.

Y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo. Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación

del remate. Que los títulos de propiedad de la finca, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.

8.289—A. J.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Vicente Leto Paris Ruiz, hijo de don Cipriano y de doña Baldomera, de estado soltero, natural de El Molar (Madrid), ocurrida en esta capital el día 18 de febrero de 1950, cuando el mismo contaba cincuenta y tres años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus tres hermanos de doble vínculo llamados don Salvador Nicolás Dimas, doña Alejandra y doña Juana Felisa Paris Ruiz.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de dicho señor a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sita en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos de expresado señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

8.278—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos incidentales promovidos por doña Matilde Correa Rodríguez, sobre que se le declare pobre para litigar en autos sobre alimentos provisionales, contra su esposo, don José Blanco Reina, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza formulada, habiéndose acordado emplazar a dicho demandado por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca y la conteste, personándose en los autos, significándole que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado, don José Blanco Reina, se le emplaza por medio del presente, que, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.133—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Bernardo Feljoo Montes, en nombre de don Ramiro Calle Pérez, contra don Salustiano Ruiz Abajo, representado por el Procura-

dor don Santos de Gandarillas Calderón, y doña Rosario y doña Dolores Ruiz Abajo, sobre otorgamiento de escritura de venta de finca y otros extremos, cuya demanda fué admitida a trámite por providencia de ocho de junio próximo pasado, y de la misma se dió traslado a expresadas demandadas por medio de edictos, emplazándolas para que dentro del término improrrogable de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, término que ha transcurrido sin verificarlo; y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo que previene el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado hacer a mencionadas demandadas un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, por término de cinco días, con el apercibimiento que si no comparecen serán declaradas en rebeldía y seguir el juicio su curso.

Y por desconocerse el paradero y domicilio de las demandadas doña Rosario y doña Dolores Ruiz Abajo, se les hace el segundo llamamiento ordenado, a los fines y término expresados, asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas, por medio del presente edicto con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide esta cédula, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.342—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital de Barcelona en providencia de fecha veintiocho del actual, dictada en expediente sobre rectificación de apellidos, promovidos por don Juan Marino García Marquina, por el presente se hace pública la incoación del mencionado expediente, en el que el interesado solicita que el mismo se llame en lo sucesivo «Juan Marino García-Marquina Rodríguez, y que sus tres hijos, María del Pilar Juan Gregorio y Gonzalo García Culebras, y los que en lo sucesivo tenga el instante, se llamen o, mejor dicho, se apelliden «García-Marquina Culebras».

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se da publicidad a la incoación de dicho expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Barcelona, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

8.328—A. J.

BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, y en nombre y representación de doña Aurora Arnáiz Amigo, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de Francisco Arnáiz Clemente, hijo de Froján y de Inés; de la esposa del mismo, doña María Amigo Bravo, hija legítima de Claudio y de María Antonia, y de los hijos del mencionado matrimonio, doña Inés Palmira, don Francisco y doña Esther Arnáiz Amigo, los cuales vivieron en esta villa de Bilbao hasta 1937, y desde cuya

fecha no se ha vuelto a tener noticias de su paradero.

Y a efectos de lo dispuesto por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente, a fin de que cuantas personas puedan dar noticias de paradero de los citados, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, sito en la calle de Ibañez de Bilbao, número 20, cuarto izquierda, dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis Pérez.—El Secretario (ilegible), 593—A. J. 1.º 17-8-1956

SEVILLA

EDICTO

Don José María Silva Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Antonia Conejo Abril, doña Concepción y doña María Flores Conejo, por sí y como herederos de don Antonio Flores Torres, representadas por el Procurador don Pedro J. Azcue de Haro, contra doña Doña Rodríguez Leal y su marido, don Eduardo Sánchez Ibarquien y Corbacho, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Hotel en esta ciudad, señalado con el número doce de calle Ifni, de la barriada de Heliópolis, construido en la parcela setenta de los terrenos que formaron parte del «Cortijo de Tablada», en este término, cuya parcela linda, por Norte, en línea de veinte metros, con hotel número setenta y uno; al Sur, con calle S. en línea de veintiséis metros y medio, y por Oeste, con calle S., en línea de veinte metros cincuenta centímetros. Ocupa esta parcela una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, de los que corresponden ciento cuatro metros a la parte cubierta y el resto a la descubierta. Este hotel es aislado y consta de dos plantas y una torre. En la planta baja se entra en un pórtico doble de arcos de medio punto, que comunica directamente con el hall, contiguo al cual está la escalera de dos tramos a escuadra. En la crujía de detrás se dispone el despacho, que da a la fachada posterior. Contiguas en un mismo lado a las habitaciones citadas, están el comedor, en la fachada posterior la cocina con una despensa y un pasillo de entrada directa a la cocina y en la parte situada entre él y el comedor se dispone un retrete. En la planta superior existen cuatro dormitorios, uno de ellos en la fachada principal, a cuyo lado existe una azotea que da acceso a un dormitorio, estando situados los otros dos dormitorios en la fachada superior. En la crujía central está el cuarto de baño, frente al cual queda la caja de la escalera. El torreón aloja la escalera, una habitación que tiene tres huecos de fachada a la principal. Sus linderos actuales son: por la derecha, con chalet número diez de la calle Ifni; por la izquierda, con la calle Chile, a la que hace esquina, y por el fondo, con chalet de la calle Chile.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la suma de doscientas mil pesetas que ha sido pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo

de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Silva Alcántara.—El Secretario, P. P., José Requena. 8.346—A. J.

BAENA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de que se hará referencia, se notifica por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, a los demandados rebeldes Carmen Pérez Palmero, Carmen Tienda Moreno y a toda persona desconocida e incierta que tenga interés jurídicamente tutelable en el ejercicio de las acciones que se ejercitan, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Baena a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto por el señor don José Illescas Melando, Juez de Primera Instancia de este partido, el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instado por don Francisco Rojano Luque, mayor de edad, casado, jornalero; don Antonio Rojano Luque, de las mismas circunstancias personales, ambos en su propio nombre y derecho, y doña Ana Rosa Santiago, mayor de edad, viuda en primeras nupcias de don José Rojano Luque, de profesión sus labores, y todos de esta vecindad, ésta como madre y representante legal de sus menores y legítimos hijos José, Antonio, Manuel, Rafael y Rosario Rojano Rosa, que están bajo su potestad, todos representados por el Procurador don Domingo Tarifa Rojano y defendidos por el Letrado don Melchor Castro Luque, contra don José Avalos Amaro, mayor de edad, casado, Veterinario, como tutor del menor Francisco Pavón Rojano; doña Carmen Pérez Palmero, mayor de edad, casada, sus labores, con asistencia de su esposo don Antonio Hornero Triguero; doña Carmen Tienda Moreno, mayor de edad, viuda, sus labores; contra el Ministerio Fiscal, y contra toda persona desconocida e incierta que tenga interés jurídicamente tutelable en el ejercicio de las acciones sobre que versa la demanda formulada, sobre impugnación de la filiación del menor referido, Francisco Pavón Rojano, en cuyos autos, con los expresados actores, han sido parte don José Avalos Amaro, en el concepto antes expresado, representado por el Procurador don Octavio Ramos Heresas y defendido por el Letrado don José Tutau Monroy, que al igual que los actores litiga con el beneficio de pobreza, y el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, estando declarados rebeldes los demás demandados; y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda propuesta por don Antonio Rojano Luque, don Francisco Rojano Luque y doña Ana Rosa Santiago, los dos primeros por su propio derecho y la última como madre y representante legal de sus menores hijos José, Antonio, Manuel, Rafael y Rosario Rojano Rosa, contra don José Avalos Amaro, como tutor y representante legal del menor Francisco Pavón Rojano; Carmen Pérez Palmero, Carmen Tienda Moreno, contra toda persona desconocida e incierta que tenga interés en el ejercicio de las acciones de demanda, y con audien-

cia del Ministerio Fiscal, absolviendo a dichos demandados de todos los pedimentos en su contra formulados, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Illescas.» (Rubricado)

Fué publicada esta sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados rebeldes, expido la presente en Baena a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—José Rabadán. 4.130—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

Don Ramón Felipe Salada, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la devolución de la fianza del Procurador que fué de este Juzgado, don Enrique Margarit Fábregas, que cesó, por defunción, en el desempeño de su cargo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto general de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por Decreto de diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, para que dentro del término de seis meses se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en la ciudad de Granollers a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ramón Felipe.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar. 4.129—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175 de 1956, se siguen autos universales de quiebra del comerciante de esta plaza don Elicio González Morales, promovidos por la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Francisco López Pérez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la primera Junta general de acreedores, ante la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número uno, de esta ciudad, el día 13 de septiembre del corriente año, a las dieciséis horas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Enrique Medina.—El Secretario, Manuel de la Cueva. 8.239—A. J.

PUENTE DEL ARZOBISPO

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente hace saber: Que ha cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales el que lo venía ejerciendo en este Juzgado, don Julián Malluguza Rodríguez de Moya, a fin de que, conforme previene el artículo 26 del Estatuto general, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1947, puedan formularse contra él, y ante este Juzgado, las reclamaciones que se consideren pertinentes dentro del plazo de seis meses naturales, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Puente del Arzobispo a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario (ilegible). 8.332—A. J.